PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Armenia, Febrero 2026

Señor (a)
DIANA PATRICIA LOZANO CASTRO
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.9147914**
Coordinador académico
Coordinación Académica
Armenia

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes de Febrero del año 2026

Referencia: No. CO1.PCCNTR.9147914 del año 2026

Diego Fernando Botero Quiceno, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.097.402.734 de Calarcá Quindío, en mi calidad de Contratista del SENA, en Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DOCE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/Cte. ($ 49.112.052M/Cte.) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera según lo establecido en la circular N°3-2025-000257 del 21/11/2025: a) Un primer pago proporcional en el mes de febrero por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/Cte. ($ 4.579.580 M/Cte.) b) nueve (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/Cte. ($ 4.737.497M/Cte.) c) un último pago proporcional en el mes de diciembre por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 1.894.999,00).

Plazo: Será hasta el doce (12) de Diciembre de 2026.

OBJETO:
Prestar servicios de carácter temporal en el Centro Para el Desarrollo Tecnológico Para La Construcción y La Industria de la Regional Quindío para planear y orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual durante la vigencia 2026 FIC.

Obligaciones Especificas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Participar y generar elementos constitutivos de la planeación y desarrollo de los procesos formativos, de acuerdo con los lineamientos institucionales y las áreas afines a su perfil, elaborando los documentos que conforman el desarrollo curricular, tales como: planeación pedagógica, instrumentos de evaluación, guías de aprendizaje y demás materiales de apoyo necesarios para la conformación del portafolio del instructor.	Participación en las reuniones de equipos ejecutores para realizar la planeación pedagógica.	Listado de asistencias y evidencias fotográficas.
2	Prestar apoyo a la supervisión, seguimiento y control de los contratos que le sean asignados por la Entidad, cuando así se requiera, de acuerdo con las instrucciones impartidas y sin que ello implique delegación de funciones propias del supervisor.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
3	Evaluar los aprendizajes previos, a que haya lugar, correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

4	Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, el proyecto formativo y la planeación pedagógica de los programas asignados con su perfil y lo establecido institucionalmente para garantizar la calidad de la formación profesional integral.	Se realiza el registro para la orientación de las actividades de enseñanza complementarias de: CONSTRUCCION DE CUNETAS, DISIPADORES DE ENERGIA Y CAJAS DE DRENAJES 3431467, CONSTRUCCION DE CUNETAS, DISIPADORES DE ENERGIA Y CAJAS DE DRENAJES 3431473, CONSTRUCCION DE CUNETAS, DISIPADORES DE ENERGIA Y CAJAS DE DRENAJES 3433839, CONSTRUCCION DE CUNETAS, DISIPADORES DE ENERGIA Y CAJAS DE DRENAJES 3436777.	Correos recibidos por Notificación Complementaria.
5	Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
6	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas, conforme a las necesidades identificadas por Dirección de Formación Profesional y los planes de producción curricular de la vigencia, así como a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
7	Participar, cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos y/o eventos de investigación técnica	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos

	y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil. Lo anterior conservando los lineamientos establecidos en el PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO.		asociados a esta obligación.
8	Recolectar, organizar y entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de caracterización; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o formación titulada que así lo requiera dentro de los plazos establecidos por el centro de formación.	Recolección, organización y entrega de los documentos soportes para el procedimiento de Ingreso de la vereda Los Juanes (Pijao) y Quebranegra (Calarcá).	Correos enviados por Paola Andrea Palacios Apoyo de la Coordinación Académica.
9	Apoyar la gestión de la meta de formación complementaria del Centro con la apertura de formaciones durante la ejecución de su objeto contractual, comprometiendo la totalidad de horas tope del mes o, en su defecto, las horas restantes de la programación que se asigne en los cursos de nivel titulado.	Se realiza el registro para la orientación de las actividades de enseñanza complementarias de: CONSTRUCCION DE CUNETAS, DISIPADORES DE ENERGIA Y CAJAS DE DRENAJES 3431467, CONSTRUCCION DE CUNETAS, DISIPADORES DE ENERGIA Y CAJAS DE DRENAJES 3431473, CONSTRUCCION DE CUNETAS, DISIPADORES DE ENERGIA Y CAJAS DE DRENAJES 3433839, CONSTRUCCION DE CUNETAS, DISIPADORES DE ENERGIA Y CAJAS DE DRENAJES 3436777.	Correos recibidos por Notificación Complementaria.
10	Adelantar la entrega de la documentación requerida para la certificación de la formación	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos

	complementaria de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.		asociados a esta obligación.
11	Conocer, Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz de acuerdo con su ámbito de aplicación y teniendo en cuenta las actualizaciones que se definan sobre este documento.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
12	Documentar condiciones de calidad para la obtención y/o renovación de Registros calificados para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro así lo requiera, y participar en las sesiones de verificación que sean asignadas al centro para el reconocimiento de programas cuando sea requerido.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
13	Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
14	Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios y la oferta de formación académica definida de acuerdo con el calendario académico establecido para la vigencia, así como en la conformación de bolsas corporativas, procesos de registro, inscripción y matricula de aprendices con sus respectivos expedientes, debidamente organizados conforme	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

	a tablas de retención documental de la entidad.		
15	Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera, cumpliendo con la entrega de los soportes de acuerdo con la guía y/o la documentación establecida para este procedimiento.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
16	Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “orientar formación presencial y/o virtual de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa”, o la actualización o; en su defecto, deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, en el informe de ejecución contractual siempre que esta sea ofertada por la entidad, con plazo máximo a septiembre 30 de 2026.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
17	Acompañar integralmente a los aprendices en las actividades que se desarrollen por parte del equipo de Bienestar al Aprendiz del centro, así como las sesiones de sensibilización para el uso del sistema de bibliotecas y las demás actividades de carácter regional e institucional.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
18	Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en	Se realiza el registro para la orientación de las actividades de enseñanza complementarias de: CONSTRUCCION DE CUNETAS, DISIPADORES DE ENERGIA Y CAJAS DE DRENAJES 3431467, CONSTRUCCION DE CUNETAS,	Correos recibidos por Notificación Complementaria.

	los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales.	DISIPADORES DE ENERGIA Y CAJAS DE DRENAJES 3431473, CONSTRUCCION DE CUNETAS, DISIPADORES DE ENERGIA Y CAJAS DE DRENAJES 3433839, CONSTRUCCION DE CUNETAS, DISIPADORES DE ENERGIA Y CAJAS DE DRENAJES 3436777.	
19	Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
20	Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con los elementos de protección adecuados para el ambiente de aprendizaje.	Utilización permanente del carné que me identifica como instructor contratista del SENA dentro de las instalaciones y en las sesiones de formación en las zonas rurales del Quindío.	Durante el mes realicé porte visible del carné y los elementos de protección, dentro de las instalaciones del SENA y demás lugares donde se desarrolla el objeto contractual. Evidencia Fotográfica.
21	Promover en los aprendices el respeto y cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que de las normas ambientales y otras que sean estén establecidas y/o relacionadas con las tecnologías y especialidades ofertadas por el centro de formación.	Divulgación permanente en los procesos de Enseñanza – Aprendizaje – Evaluación a los aprendices del uso adecuado de los elementos de seguridad industrial y salud Ocupacional. Prácticas que orientan respeto por el medio ambiente.	Orientar formación titulada y complementaria bajo criterios de Formación profesional integral.
22	Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinaciones, Supervisor de	Entrega de Informe mensual de actividades e informes de legalización, correspondientes al	Informe mensual de actividades entregado al Supervisor del contrato.

	Contrato y/o demás miembros de la comunidad educativa, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.	mes de Febrero 2026. Atender solicitudes del Centro.	DIANA PATRICIA LOZANO CASTRO.
23	Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
24	Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
25	Reportar a la coordinación académica y/o al equipo de Bienestar a Aprendices, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles una vez ocurrido el hecho, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

26	Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y participar activamente en las convocatorias que, sobre sensibilización y divulgación de la operación de este sistema, sean realizadas por el centro y/o la regional.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
27	Adelantar el cierre periódico a los procesos formativos en cualquier nivel y modalidad de formación registrando las sugerencias y/o novedades en un acta debidamente diligenciada.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
28	Cumplir con los lineamientos establecidos en la Guía Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje publicada en el aplicativo Compromiso y revisar sus actualizaciones.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

Obligaciones Generales:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	Entrega de documentación requerida para el trámite de reporte mensual de actividades en Gestión Financiera y Gestión Contractual acorde con la normatividad exigida por el centro de formación.	Mail enviado por el encargado de Recursos Humanos de Centro.
2	Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato	Ejecución de las actividades acorde a las obligaciones contractuales.	Captura pantalla Informe de ejecución mensual correspondiente al mes de Febrero de 2026.

3	Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas	Participación en las reuniones de equipos ejecutores para realizar la planeación pedagógica.	Listado de asistencias y evidencias fotográficas.
4	Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
5	Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato;	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
6	Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución.	Manejo responsable de las plataformas Sofía Plus, CompromISO y correo electrónico institucional con la clave personal que me ha sido asignada.	Acceso permanente en las plataformas y correo institucional durante el mes Febrero 2026.
7	Colaborar en la elaboración de respuesta y suministro de información requerida por las	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se

	autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo.		presenta eventos asociados a esta obligación.
8	Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad;	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
9	Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente.	Se cumple con todos los reglamentos e instrucciones brindadas por seguridad y salud en el trabajo.	Se evidencia a través del cumplimiento de los protocolos para la realización de las obligaciones contractuales.
10	Una vez perfeccionado el contrato, entregar el examen médico preocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18);	Se realiza examen médico ocupacional.	Se adjunta fotos de la evidencia del examen médico ocupacional realizado.
11	Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios;	Realización de los cursos correspondientes al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Se anexan los certificados emitidos por la plataforma SIContratistas.
12	Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se

	gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso “Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción” de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.		presenta eventos asociados a esta obligación.
13	Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
14	Realizar los pagos al SGSSS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley	Pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mes de Enero de 2026	Comprobante y planilla de pago de pago de aportes a Salud, Pensiones y ARL, Planilla N° 9498766458 correspondiente al mes Enero de 2026.
15	No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

	disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños		
16	En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda;	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
17	Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento;	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
18	Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta,	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

	uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen;		
19	En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo, con excepción de la última cuenta que se presente con ocasión de la ejecución del contrato;	Pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mes de Enero de 2026	Comprobante y planilla de pago de pago de aportes a Salud, Pensiones y ARL, Planilla N° 9498766458 correspondiente al mes Enero de 2026.
20	El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales que se encuentren vigentes;	Uso adecuado de ingreso a las instalaciones con las normas exigidas por el centro. Solicitud aprendices uso adecuado de las normas de bioseguridad en ambiente de formación.	Desarrollo de actividades académicas aplicando protocolos de bioseguridad establecidos por la entidad.
21	El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema	Ejecución de todas las actividades acorde a las obligaciones	Se evidencia a través de los documentos del Sistema

	Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO.	contractuales; conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA "plataforma CompromISO Sena".	Integrado de Gestión utilizados en los procesos de la ejecución de la formación para la realización de las obligaciones contractuales.
22	En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética	Se cumple con lo establecido en el sistema integrado de gestión y Autocontrol – SIGA para orientar formación profesional integral.	Se evidencia cumpliendo con las políticas, los objetivos y requisitos, las buenas prácticas como contratista tales como: Optimizar el consumo de agua. Encender la luz solo cuando sea necesario. Apagar los aparatos eléctricos y electrónicos. Depositar los residuos en el lugar adecuado. Manejo de archivo digital entre otras.
23	El contratista no ejercerá ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, lo cual incluye el cabal cumplimiento sobre el Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás	Se ejecuta el contrato de acuerdo con los lineamientos del código de Integridad Sena GTH-CO-002 V 2.	Se evidencia a través de la plataforma CompromISO Sena. https://compromiso.sena.edu.co Se aplican los valores de integridad, Respeto, Honestidad, -Compromiso, Diligencia, Justicia, Solidaridad, Lealtad.

	razones de discriminación en el ámbito del sector público.		
24	Ingresar información veraz, oportuna y confiable en los aplicativos o sistemas de información de la entidad.	El ingreso de la información fue veraz, oportuna y confiable en los aplicativos Sofía Plus.	Captura de Pantalla del registro en las plataformas Sofía Plus.
25	Actuar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y rechazando peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley, e informando inmediatamente al supervisor del contrato y al SENA sobre cualquier intento de coacción.	Se actúa con lealtad y buena fe y sin actuar por fuera de la ley durante el desarrollo del contrato.	Se evidencia durante las formaciones impartidas, aplicando la lealtad, buena fe y sin actuar por fuera de la ley.
26	Mantener informado al SENA sobre cualquier modificación en la dirección de domicilio físico y electrónico para comunicación y notificaciones.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
27	Informar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre cualquier inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se presente durante la ejecución del contrato.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
28	Apoyar la preparación de respuestas a los derechos de petición relacionados con el objeto y las actividades del contrato, asegurando que se tramiten dentro de los términos establecidos por la ley.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
29	Informar al área Financiera del SENA sobre cualquier cambio en el régimen tributario, conforme a lo establecido en el Estatuto	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

	Tributario Nacional y la normativa vigente.		
30	Asumir directamente los nuevos tributos que se pudieran presentar, en los casos que aplique.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
31	Cumplir con lo establecido en el Código de Integridad del SENA.	Se ejecuta el contrato de acuerdo con los lineamientos del código de Integridad Sena GTH-CO-002 V 2.	Se evidencia Ingresando a las plataformas institucionales tales Sofía Plus y atendiendo de forma oportuna las formaciones asignadas.
32	Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.				
2.				

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 9498766458 de la planilla, operador “Aporte en Linea” y periodo “enero de 2026”. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitrámites”)

Evidencias en (55) folios

Cordialmente,



Firma
Diego Fernando Botero Quiceno
Contratista
C.C. No. 1097402734 de Calarcá (Quindío)

Recibí a satisfacción:

Diana Lozano

Firmado digitalmente por Diana Lozano
Fecha: 2026.02.20 09:31:05 -05'00'

Firma
DIANA PATRICIA LOZANO CASTRO
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9147914
Coordinador académico

EVIDENCIAS

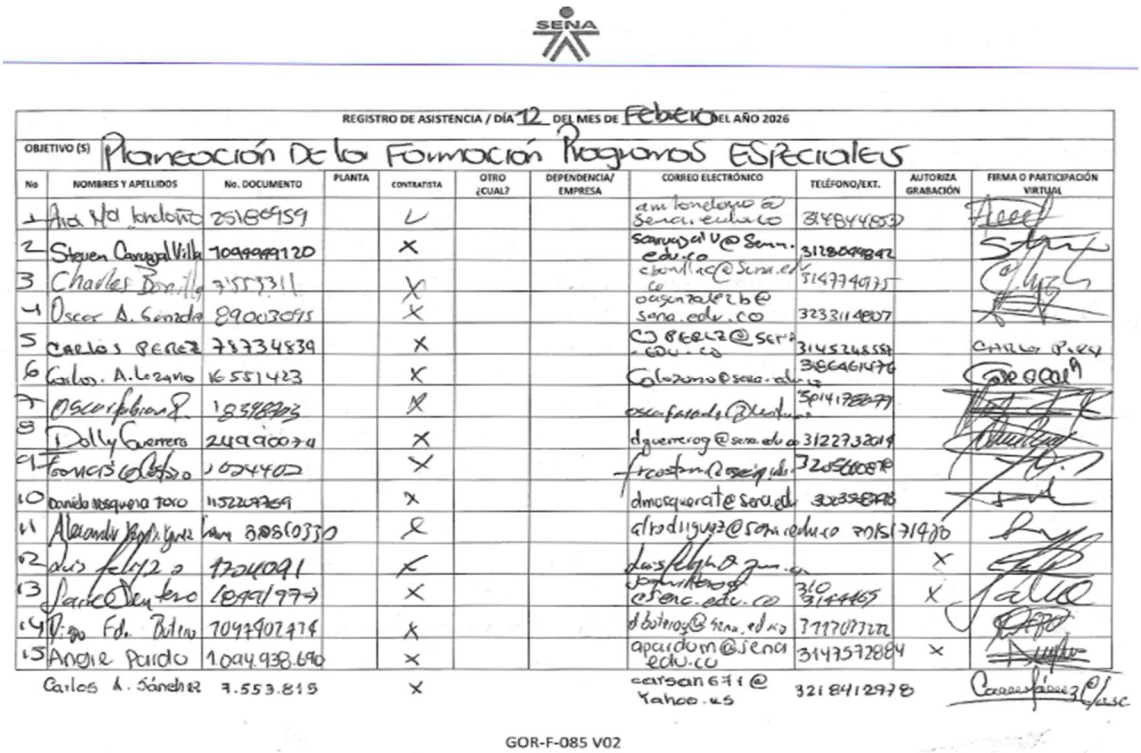
A continuación, se relacionan las evidencias que dan complemento al informe de ejecución mensual de DIEGO FERNANDO BOTERO QUICENO correspondiente al mes de Febrero de 2026:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Obligación No. 1: Participar y generar elementos constitutivos de la planeación y desarrollo de los procesos formativos, de acuerdo con los lineamientos institucionales y las áreas afines a su perfil, elaborando los documentos que conforman el desarrollo curricular, tales como: planeación pedagógica, instrumentos de evaluación, guías de aprendizaje y demás materiales de apoyo necesarios para la conformación del portafolio del instructor.

2. Acción Realizada: Participación en las reuniones de equipos ejecutores para realizar la planeación pedagógica.

3. Evidencia: Listado de asistencias y evidencias fotográficas.



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 12 DEL MES DE Febero DEL AÑO 2026

OBJETIVO (S): Planeación De la Formación Programas ESPECIALES

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Ana Mª Londoño	25169159		L			amlondonoo@sena.edu.co	3148944853		
2	Steven Carvajal Villa	1094999120		X			scarvajalv@sena.edu.co	3128049842		
3	Charles Bonilla	7553311		X			cbonillac@sena.edu.co	3147749735		
4	Oscar A. Sanabria	89003095		X			oasanabriab@sena.edu.co	3233114807		
5	Carlos Perez	73734839		X			CJperez@sena.edu.co	3145248559		
6	Carlos. A. Lozano	16551423		X			Calozano@sena.edu.co	3166461776		
7	Oscar Fabian	1[illegible]		X			oscarfabian[illegible]	3014178277		
8	Dolly Guerrero	24990074		X			dguerrero@sena.edu.co	3122732019		
9	Francisco [illegible]	1024402		X			fcastano@sena.edu.co	3205[illegible]		
10	Daniela Vasquez Toro	1152207269		X			dmvasquerat@sena.edu	3233[illegible]		
11	Alexander Rodriguez	1088603350		X			alrodriguez@sena.edu.co	3015719730		
12	Luis Felipe	1020440[illegible]		X			luisfelipe@sena.edu.co		X	
13	Jaider Quintero	1094[illegible]		X			jquintero@sena.edu.co	310 3144465	X	
14	Diego Fd. Botero	70497074[illegible]		X			dfbotero@sena.edu.co	7777077222		
15	Angie Parido	1.044.938.690		X			aparidum@sena.edu.co	3147572084	X	
	Carlos A. Sánchez	7.553.815		X			carsan671@yahoo.es	3218412978		

GOR-F-085 V02



SENA

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 17 DEL MES DE Febrero DEL AÑO 2026

OBJETIVO (S): Articular Acciones de formación Estrategia CompeSENA - Comité departamental de cafeteros

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
	Diego P. Sierra J.	18493 461	X			C/PCO	dsierra@sena.edu.co	3043541042		
	Jorge Iván Loaiza	89006571		✓		Compesena	jiloaiza@sena.edu.co	3177676878	✓	
	Jaime A Hernandez	89008745		X		ECCL	jahernandezl@sena.edu.co	3104478854	✓	
	Diego Fdo. Bulva	1047402376		X		CDTCI	dbultva@sena.edu.co	3217037221	✓	
	DIANA LOZANO	41943041	X			ADIC	dlozanoc@sena.edu.co	3006129935	-	
	JAIRO QUINTERO	1099177		X		CDTC	jquintero@sena.edu.co	310 3194407	-	
	Neider David Reyes Zarate	1106486446				Comité Quindío	Presidencia@cafedecolombia.com	3175246010		
	Luisa Fernanda Morales	1094972759				comité cafetero	luisa.morales@cafedecolombia.com	3212352691	X	
	Andrés Felipe Toro	75082956				comité cafeteros	andres.toro@cafedecolombia.com	3207110498	X	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GOR-F-085 V02



1. **Obligación No. 2:** Prestar apoyo a la supervisión, seguimiento y control de los contratos que le sean asignados por la Entidad, cuando así se requiera, de acuerdo con las instrucciones impartidas y sin que ello implique delegación de funciones propias del supervisor.
2. **Acción Realizada:** Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.
3. **Evidencia:** No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

1. **Obligación No. 3:** Evaluar los aprendizajes previos, a que haya lugar, correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
2. **Acción Realizada:** Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.
3. **Evidencia:** No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

1. **Obligación No. 4:** Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, el proyecto formativo y la planeación pedagógica de los programas asignados

con su perfil y lo establecido institucionalmente para garantizar la calidad de la formación profesional integral.

2. Acción Realizada: Se realiza el registro para la orientación de las actividades de enseñanza complementarias de: CONSTRUCCION DE CUNETAS, DISIPADORES DE ENERGIA Y CAJAS DE DRENAJES 3431467, CONSTRUCCION DE CUNETAS, DISIPADORES DE ENERGIA Y CAJAS DE DRENAJES 3431473, CONSTRUCCION DE CUNETAS, DISIPADORES DE ENERGIA Y CAJAS DE DRENAJES 3433839, CONSTRUCCION DE CUNETAS, DISIPADORES DE ENERGIA Y CAJAS DE DRENAJES 3436777.

3. Evidencia: Correos recibidos por Notificación Complementaria.

Datos de la ficha

FICHA	**3431467**
CÓDIGO EMPRESA	**2372584**
NIT	**901828857-8**
EMPRESA	**ASOCIACIóN GUARDIANES DEL DIAMANTE**
LUGAR	**CASA PARTICULAR**
DIRECCIÓN	**VEREDA LOS JUANES, FINCA LA ESPERANZA**

Datos de la ficha

FICHA	**3431473**
CÓDIGO EMPRESA	**2372650**
NIT	**901828857-8**
EMPRESA	**ASOCIACIóN GUARDIANES DEL DIAMANTE**
LUGAR	**CASA PARTICULAR**
DIRECCIÓN	**VEREDA LOS JUANES, FINCA LA ESPERANZA**

Datos de la ficha

FICHA	3433839
CÓDIGO EMPRESA	2374622
NIT	901828857-8
EMPRESA	ASOCIACIóN GUARDIANES DEL DIAMANTE
LUGAR	CASA PARTICULAR
DIRECCIÓN	VEREDA LOS JUANES, FINCA LA ESPERANZA

Datos de la ficha

FICHA	3436777
CÓDIGO EMPRESA	2376965
NIT	890000441-4
EMPRESA	ALCALDIA DE CALARCA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTUR
LUGAR	CASA PARTICULAR
DIRECCIÓN	VEREDA QUEBRADANEGRA FINCA LA ALCANCíA

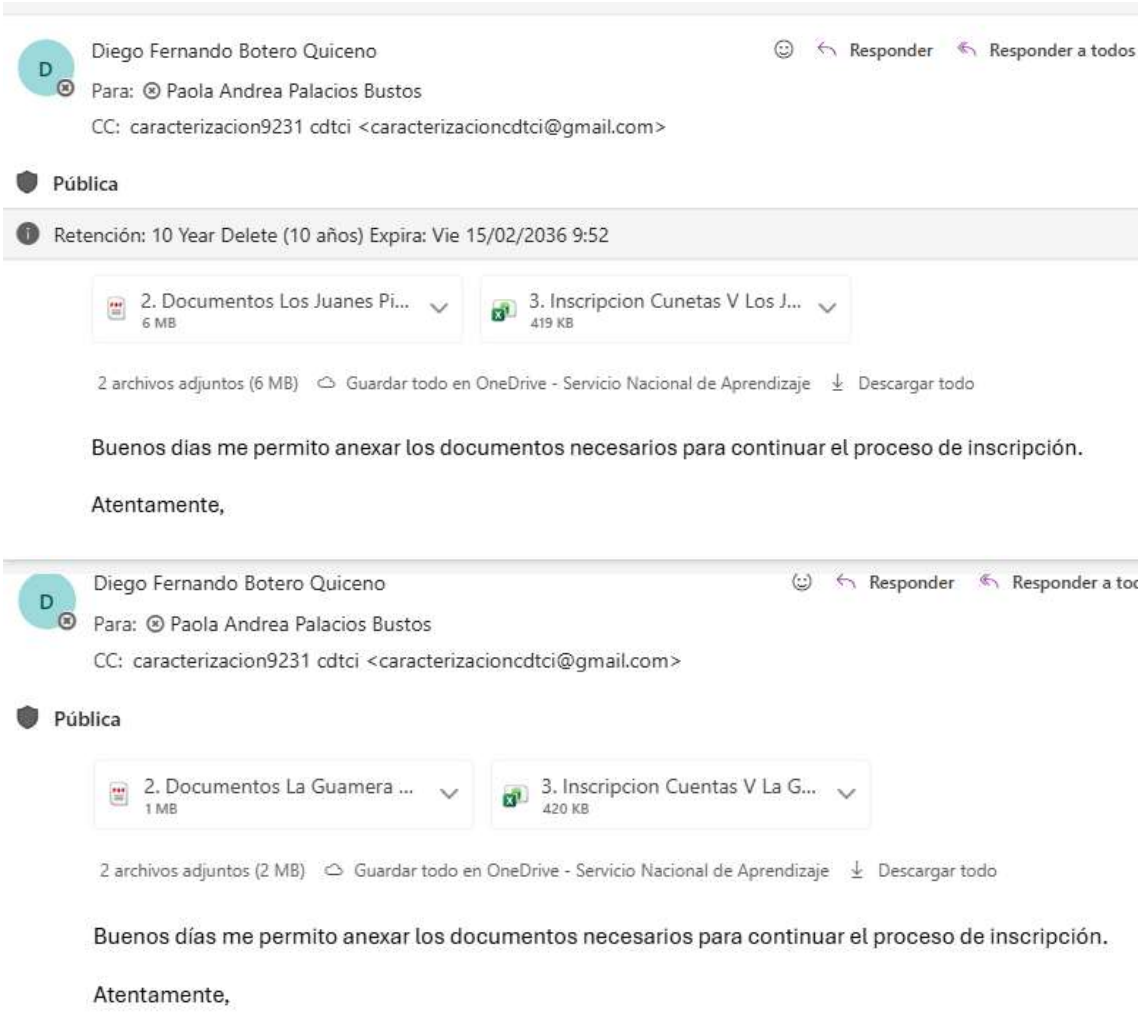
1. **Obligación No. 5:** Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.

2. **Acción Realizada:** Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.
3. **Evidencia:** No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

1. **Obligación No. 6:** Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas, conforme a las necesidades identificadas por Dirección de Formación Profesional y los planes de producción curricular de la vigencia, así como a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil.
2. **Acción Realizada:** Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.
3. **Evidencia:** No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

1. **Obligación No. 7:** Participar, cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos y/o eventos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil. Lo anterior conservando los lineamientos establecidos en el PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO.
2. **Acción Realizada:** Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.
3. **Evidencia:** No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

1. **Obligación No. 8:** Recolectar, organizar y entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de caracterización; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o formación titulada que así lo requiera dentro de los plazos establecidos por el centro de formación.
2. **Acción Realizada:** Recolección, organización y entrega de los documentos soportes para el procedimiento de Ingreso de la vereda Los Juanes (Pijao) y Quebranegra (Calarcá).
3. **Evidencia:** Correos enviados por Paola Andrea Palacios Apoyo de la Coordinación Académica.



1. **Obligación No. 9:** Apoyar la gestión de la meta de formación complementaria del Centro con la apertura de formaciones durante la ejecución de su objeto contractual, comprometiendo la totalidad de horas tope del mes o, en su defecto, las horas restantes de la programación que se asigne en los cursos de nivel titulado.
2. **Acción Realizada:** Se realiza el registro para la orientación de las actividades de enseñanza complementarias de: CONSTRUCCION DE CUNETAS, DISIPADORES DE ENERGIA Y CAJAS DE DRENAJES 3431467, CONSTRUCCION DE CUNETAS, DISIPADORES DE ENERGIA Y CAJAS DE DRENAJES 3431473, CONSTRUCCION DE CUNETAS, DISIPADORES DE ENERGIA Y CAJAS DE DRENAJES 3433839, CONSTRUCCION DE CUNETAS, DISIPADORES DE ENERGIA Y CAJAS DE DRENAJES 3436777.
3. **Evidencia:** Correos recibidos por Notificación Complementaria.

Datos de la ficha

FICHA	**3431467**
CÓDIGO EMPRESA	**2372584**
NIT	**901828857-8**
EMPRESA	**ASOCIACIóN GUARDIANES DEL DIAMANTE**
LUGAR	**CASA PARTICULAR**
DIRECCIÓN	**VEREDA LOS JUANES, FINCA LA ESPERANZA**

Datos de la ficha

FICHA	**3431473**
CÓDIGO EMPRESA	**2372650**
NIT	**901828857-8**
EMPRESA	**ASOCIACIóN GUARDIANES DEL DIAMANTE**
LUGAR	**CASA PARTICULAR**
DIRECCIÓN	**VEREDA LOS JUANES, FINCA LA ESPERANZA**

Datos de la ficha

FICHA	3433839
CÓDIGO EMPRESA	2374622
NIT	901828857-8
EMPRESA	ASOCIACIóN GUARDIANES DEL DIAMANTE
LUGAR	CASA PARTICULAR
DIRECCIÓN	VEREDA LOS JUANES, FINCA LA ESPERANZA

Datos de la ficha

FICHA	3436777
CÓDIGO EMPRESA	2376965
NIT	890000441-4
EMPRESA	ALCALDIA DE CALARCA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTUR
LUGAR	CASA PARTICULAR
DIRECCIÓN	VEREDA QUEBRADANEGRA FINCA LA ALCANCíA

1. **Obligación No. 10:** Adelantar la entrega de la documentación requerida para la certificación de la formación complementaria de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
2. **Acción Realizada:** Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.
3. **Evidencia:** No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

1. **Obligación No. 11:** Conocer, Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz de acuerdo con su ámbito de aplicación y teniendo en cuenta las actualizaciones que se definan sobre este documento.
2. **Acción Realizada:** Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.
3. **Evidencia:** No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

1. **Obligación No. 12:** Documentar condiciones de calidad para la obtención y/o renovación de Registros calificados para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro así lo requiera, y participar en las sesiones de verificación que sean asignadas al centro para el reconocimiento de programas cuando sea requerido.
2. **Acción Realizada:** Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.
3. **Evidencia:** No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

1. **Obligación No. 13:** Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.
2. **Acción Realizada:** Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.
3. **Evidencia:** No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

1. **Obligación No. 14:** Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios y la oferta de formación académica definida de acuerdo con el calendario académico establecido para la vigencia, así como en la conformación de bolsas corporativas, procesos de registro, inscripción y matricula de aprendices con sus respectivos expedientes, debidamente organizados conforme a tablas de retención documental de la entidad.
2. **Acción Realizada:** Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.
3. **Evidencia:** No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

1. **Obligación No. 15:** Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera, cumpliendo con la entrega de los soportes de acuerdo con la guía y/o la documentación establecida para este procedimiento.
2. **Acción Realizada:** Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.
3. **Evidencia:** No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

1. **Obligación No. 16:** Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "orientar formación presencial y/o virtual de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa", o la actualización o; en su defecto, deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, en el informe de ejecución contractual siempre que esta sea ofertada por la entidad, con plazo máximo a septiembre 30 de 2026.
2. **Acción Realizada:** Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.
3. **Evidencia:** No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

1. **Obligación No. 17:** Acompañar integralmente a los aprendices en las actividades que se desarrollen por parte del equipo de Bienestar al Aprendiz del centro, así como las sesiones de sensibilización para el uso del sistema de bibliotecas y las demás actividades de carácter regional e institucional.
2. **Acción Realizada:** Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.
3. **Evidencia:** No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

1. **Obligación No. 18:** Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada,

la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales.

2. Acción Realizada: Se realiza el registro para la orientación de las actividades de enseñanza complementarias de: CONSTRUCCION DE CUNETAS, DISIPADORES DE ENERGIA Y CAJAS DE DRENAJES 3431467, CONSTRUCCION DE CUNETAS, DISIPADORES DE ENERGIA Y CAJAS DE DRENAJES 3431473, CONSTRUCCION DE CUNETAS, DISIPADORES DE ENERGIA Y CAJAS DE DRENAJES 3433839, CONSTRUCCION DE CUNETAS, DISIPADORES DE ENERGIA Y CAJAS DE DRENAJES 3436777.

3. Evidencia: Correos recibidos por Notificación Complementaria.

Datos de la ficha

FICHA	**3431467**
CÓDIGO EMPRESA	**2372584**
NIT	**901828857-8**
EMPRESA	**ASOCIACIóN GUARDIANES DEL DIAMANTE**
LUGAR	**CASA PARTICULAR**
DIRECCIÓN	**VEREDA LOS JUANES, FINCA LA ESPERANZA**

Datos de la ficha

FICHA	**3431473**
CÓDIGO EMPRESA	**2372650**
NIT	**901828857-8**
EMPRESA	**ASOCIACIóN GUARDIANES DEL DIAMANTE**
LUGAR	**CASA PARTICULAR**
DIRECCIÓN	**VEREDA LOS JUANES, FINCA LA ESPERANZA**

Datos de la ficha

FICHA	3433839
CÓDIGO EMPRESA	2374622
NIT	901828857-8
EMPRESA	ASOCIACIóN GUARDIANES DEL DIAMANTE
LUGAR	CASA PARTICULAR
DIRECCIÓN	VEREDA LOS JUANES, FINCA LA ESPERANZA

Datos de la ficha

FICHA	3436777
CÓDIGO EMPRESA	2376965
NIT	890000441-4
EMPRESA	ALCALDIA DE CALARCA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTUR
LUGAR	CASA PARTICULAR
DIRECCIÓN	VEREDA QUEBRADANEGRA FINCA LA ALCANCíA

1. **Obligación No. 19:** Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

2. **Acción Realizada:** Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.
3. **Evidencia:** No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

1. **Obligación No. 20:** Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinaciones, Supervisor de Contrato y/o demás miembros de la comunidad educativa, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.
2. **Acción Realizada:** Utilización permanente del carné que me identifica como instructor contratista del SENA dentro de las instalaciones y en las sesiones de formación en las zonas rurales del Quindío.
3. **Evidencia:** Durante el mes realicé porte visible del carné y los elementos de protección, dentro de las instalaciones del SENA y demás lugares donde se desarrolla el objeto contractual. Evidencia Fotográfica.



1. Obligación No. 21: Promover en los aprendices el respeto y cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que de las normas ambientales y otras que sean estén establecidas y/o relacionadas con las tecnologías y especialidades ofertadas por el centro de formación.

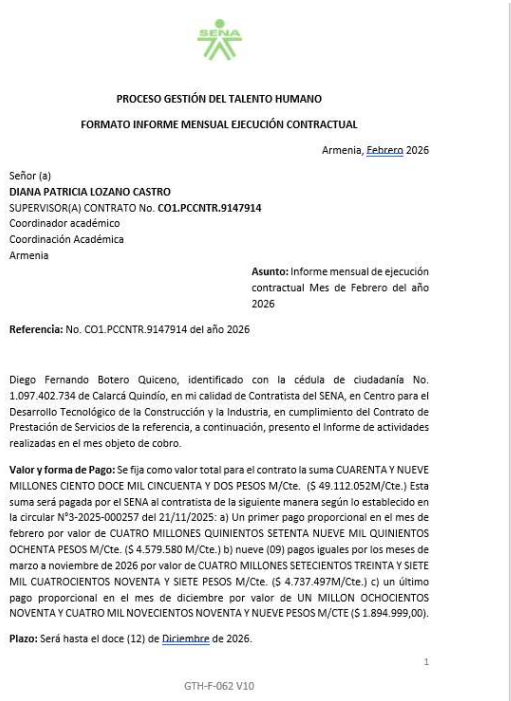
2. Acción Realizada Divulgación permanente en los procesos de Enseñanza – Aprendizaje – Evaluación a los aprendices del uso adecuado de los elementos de seguridad industrial y salud Ocupacional. Prácticas que orientan respeto por el medio ambiente.

3. Evidencia: Orientar formación titulada y complementaria bajo criterios de Formación profesional integral.

1. Obligación No. 22: Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinaciones, Supervisor de Contrato y/o demás miembros de la comunidad educativa, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.

2. Acción Realizada: Entrega de Informe mensual de actividades e informes de legalización, correspondientes al mes de Febrero 2026. Atender solicitudes del Centro.

3. Evidencia: Informe mensual de actividades entregado al Supervisor del contrato. DIANA PATRICIA LOZANO CASTRO.



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Armenia, Febrero 2026

Señor (a)
DIANA PATRICIA LOZANO CASTRO
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.9147914**
Coordinador académico
Coordinación Académica
Armenia

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes de Febrero del año 2026

Referencia: No. CO1.PCCNTR.9147914 del año 2026

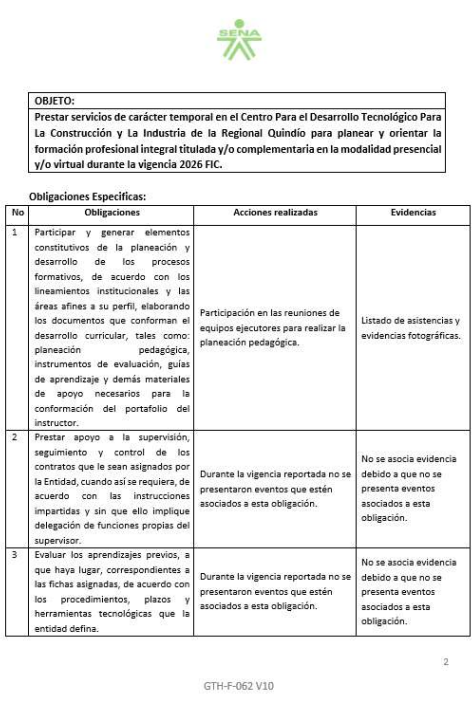
Diego Fernando Botero Quiceno, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.097.402.734 de Calarcá Quindío, en mi calidad de Contratista del SENA, en Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DOCE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/Cte. ($ 49.112.052M/Cte.) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera según lo establecido en la circular N°3-2025-000257 del 21/11/2025: a) Un primer pago proporcional en el mes de febrero por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/Cte. ($ 4.579.580 M/Cte.) b) nueve (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/Cte. ($ 4.737.497M/Cte.) c) un último pago proporcional en el mes de diciembre por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 1.894.999,00).

Plazo: Será hasta el doce (12) de Diciembre de 2026.

1

GTH-F-062 V10



OBJETO:
Prestar servicios de carácter temporal en el Centro Para el Desarrollo Tecnológico Para La Construcción y La Industria de la Regional Quindío para planear y orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual durante la vigencia 2026 FIC.

Obligaciones Específicas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Participar y generar elementos constitutivos de la planeación y desarrollo de los procesos formativos, de acuerdo con los lineamientos institucionales y las áreas afines a su perfil, elaborando los documentos que conforman el desarrollo curricular, tales como: planeación pedagógica, instrumentos de evaluación, guías de aprendizaje y demás materiales de apoyo necesarios para la conformación del portafolio del instructor.	Participación en las reuniones de equipos ejecutores para realizar la planeación pedagógica.	Listado de asistencias y evidencias fotográficas.
2	Prestar apoyo a la supervisión, seguimiento y control de los contratos que le sean asignados por la Entidad, cuando así se requiera, de acuerdo con las instrucciones impartidas y sin que ello implique delegación de funciones propias del supervisor.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
3	Evaluar los aprendizajes previos, a que haya lugar, correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

2

GTH-F-062 V10

1. **Obligación No. 23:** Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación.
2. **Acción Realizada:** Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.
3. **Evidencia:** No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

1. **Obligación No. 24:** Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro.
2. **Acción Realizada:** Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.
3. **Evidencia:** No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

1. **Obligación No. 25:** Reportar a la coordinación académica y/o al equipo de Bienestar a Aprendices, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles una vez ocurrido el hecho, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo.
2. **Acción Realizada:** Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.
3. **Evidencia:** No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

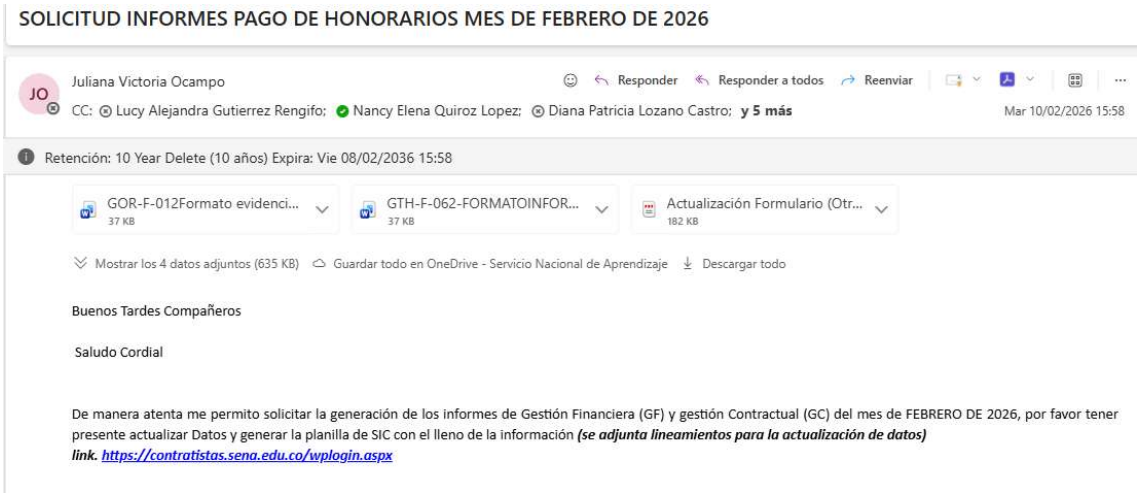
1. **Obligación No. 26:** Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y participar activamente en las convocatorias que, sobre sensibilización y divulgación de la operación de este sistema, sean realizadas por el centro y/o la regional.
2. **Acción Realizada:** Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.
3. **Evidencia:** No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

1. **Obligación No. 27:** Adelantar el cierre periódico a los procesos formativos en cualquier nivel y modalidad de formación registrando las sugerencias y/o novedades en un acta debidamente diligenciada.
2. **Acción Realizada:** Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.
3. **Evidencia:** No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

1. **Obligación No. 28:** Cumplir con los lineamientos establecidos en la Guía Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje publicada en el aplicativo Compromiso y revisar sus actualizaciones.
2. **Acción Realizada:** Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.
3. **Evidencia:** No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

OBLIGACIONES GENERALES

1. **Obligación No. 1:** Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
2. **Acción Realizada:** Entrega de documentación requerida para el trámite de reporte mensual de actividades en Gestión Financiera y Gestión Contractual acorde con la normatividad exigida por el centro de formación.
3. **Evidencia:** Mail enviado al encargado de Recursos Humanos de Centro.



SOLICITUD INFORMES PAGO DE HONORARIOS MES DE FEBRERO DE 2026

Juliana Victoria Ocampo — Responder — Responder a todos — Reenviar

CC: Lucy Alejandra Gutierrez Rengifo; Nancy Elena Quiroz Lopez; Diana Patricia Lozano Castro; **y 5 más** — Mar 10/02/2026 15:58

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Vie 08/02/2036 15:58

GOR-F-012Formato evidenci... 37 KB — GTH-F-062-FORMATOINFOR... 37 KB — Actualización Formulario (Otr... 182 KB

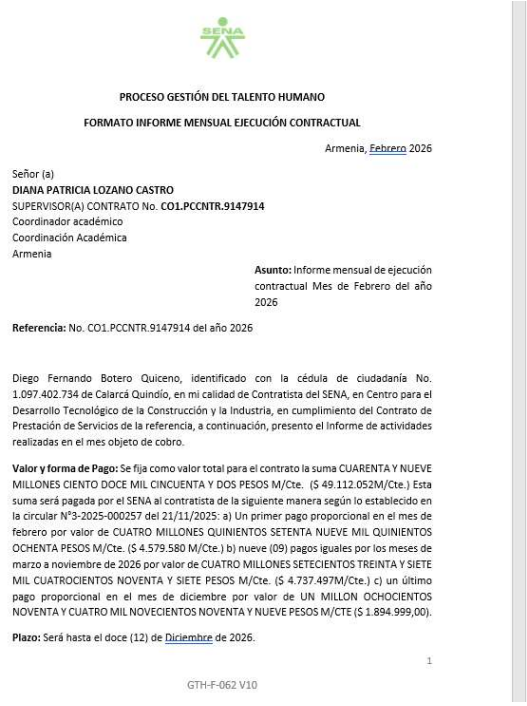
Mostrar los 4 datos adjuntos (635 KB) — Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje — Descargar todo

Buenos Tardes Compañeros

Saludo Cordial

De manera atenta me permito solicitar la generación de los informes de Gestión Financiera (GF) y gestión Contractual (GC) del mes de FEBRERO DE 2026, por favor tener presente actualizar Datos y generar la planilla de SIC con el lleno de la información ***(se adjunta lineamientos para la actualización de datos)***
link. https://contratistas.sena.edu.co/wplogin.aspx

1. **Obligación No. 2:** Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.
2. **Acción Realizada:** Ejecución de las actividades acorde a las obligaciones contractuales.
3. **Evidencia:** Captura pantalla Informe de ejecución mensual correspondiente al mes de Febrero de 2026.



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Armenia, Febrero 2026

Señor (a)
DIANA PATRICIA LOZANO CASTRO
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.9147914**
Coordinador académico
Coordinación Académica
Armenia

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes de Febrero del año 2026

Referencia: No. CO1.PCCNTR.9147914 del año 2026

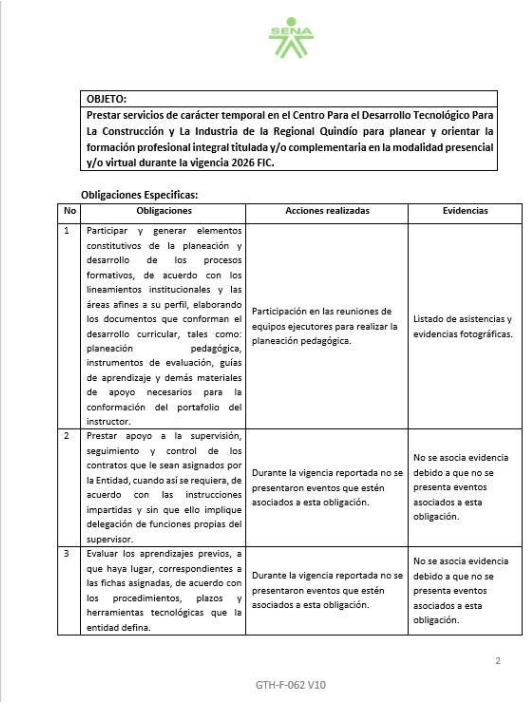
Diego Fernando Botero Quiceno, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.097.402.734 de Calarcá Quindío, en mi calidad de Contratista del SENA, en Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DOCE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/Cte. ($ 49.112.052M/Cte.) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera según lo establecido en la circular N°3-2025-000257 del 21/11/2025: a) Un primer pago proporcional en el mes de febrero por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/Cte. ($ 4.579.580 M/Cte.) b) nueve (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/Cte. ($ 4.737.497M/Cte.) c) un último pago proporcional en el mes de diciembre por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 1.894.999,00).

Plazo: Será hasta el doce (12) de Diciembre de 2026.

1

GTH-F-062 V10



OBJETO:
Prestar servicios de carácter temporal en el Centro Para el Desarrollo Tecnológico Para La Construcción y La Industria de la Regional Quindío para planear y orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual durante la vigencia 2026 FIC.

Obligaciones Específicas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Participar y generar elementos constitutivos de la planeación y desarrollo de los procesos formativos, de acuerdo con los lineamientos institucionales y las áreas afines a su perfil, elaborando los documentos que conforman el desarrollo curricular, tales como: planeación pedagógica, instrumentos de evaluación, guías de aprendizaje y demás materiales de apoyo necesarios para la conformación del portafolio del instructor.	Participación en las reuniones de equipos ejecutores para realizar la planeación pedagógica.	Listado de asistencias y evidencias fotográficas.
2	Prestar apoyo a la supervisión, seguimiento y control de los contratos que le sean asignados por la Entidad, cuando así se requiera, de acuerdo con las instrucciones impartidas y sin que ello implique delegación de funciones propias del supervisor.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
3	Evaluar los aprendizajes previos, a que haya lugar, correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

2

GTH-F-062 V10

1. Obligación No. 3: Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas.

2. Acción Realizada: Participación en las reuniones de equipos ejecutores para realizar la planeación pedagógica.

3. Evidencia: Listado de asistencias y evidencias fotográficas.

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 12 DEL MES DE Febrero DEL AÑO 2026

OBJETIVO (S): Planeación De la Formación Programas ESPECIALES

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Ana Ma londoño	25168959		L			amlondoño@sena.edu.co	3148445853		
2	Steven Carvajal Villa	1094999120		X				3128099842		
3	Charles Donado	7553311		X				3147749735		
4	Oscar A. Sierra	89003095		X				3233114807		
5	Carlos Perez	73734839		X				3145246559		
6	Carlos. A. Lozano	16551423		X				3864614776		
7		1		X				3014		
8	Dolly Guerrero	24990074		X				3122732019		
9		1024402		X				3205		
10		1152287259		X				3233		
11		1088103		X				3015719470		
12		1024091		X					X	
13		1094/974		X				310 3144465	X	
14		1094907474		X				3147572884		
15	Angie Pardo	1094938.696		X					X	
	Carlos A. Sánchez	7.553.815		X			carsan671@yahoo.es	3218412978		

GOR-F-085 V02



1. **Obligación No. 4:** Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental.
2. **Acción Realizada:** Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.
3. **Evidencia:** No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

1. **Obligación No. 5:** Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato.
2. **Acción Realizada:** Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.
3. **Evidencia:** No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

1. **Obligación No. 6:** Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución.

2. **Acción Realizada:** Manejo responsable de las plataformas Sofía Plus, CompromISO y correo electrónico institucional con la clave personal que me ha sido asignada.

3. **Evidencia:** Acceso permanente en las plataformas y correo institucional durante el mes Febrero 2026.



1. **Obligación No. 7:** Colaborar en la elaboración de respuesta y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo.
2. **Acción Realizada:** Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.
3. **Evidencia:** No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

1. **Obligación No. 8:** Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad.
2. **Acción Realizada:** Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.
3. **Evidencia:** No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

1. **Obligación No. 9:** Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente.

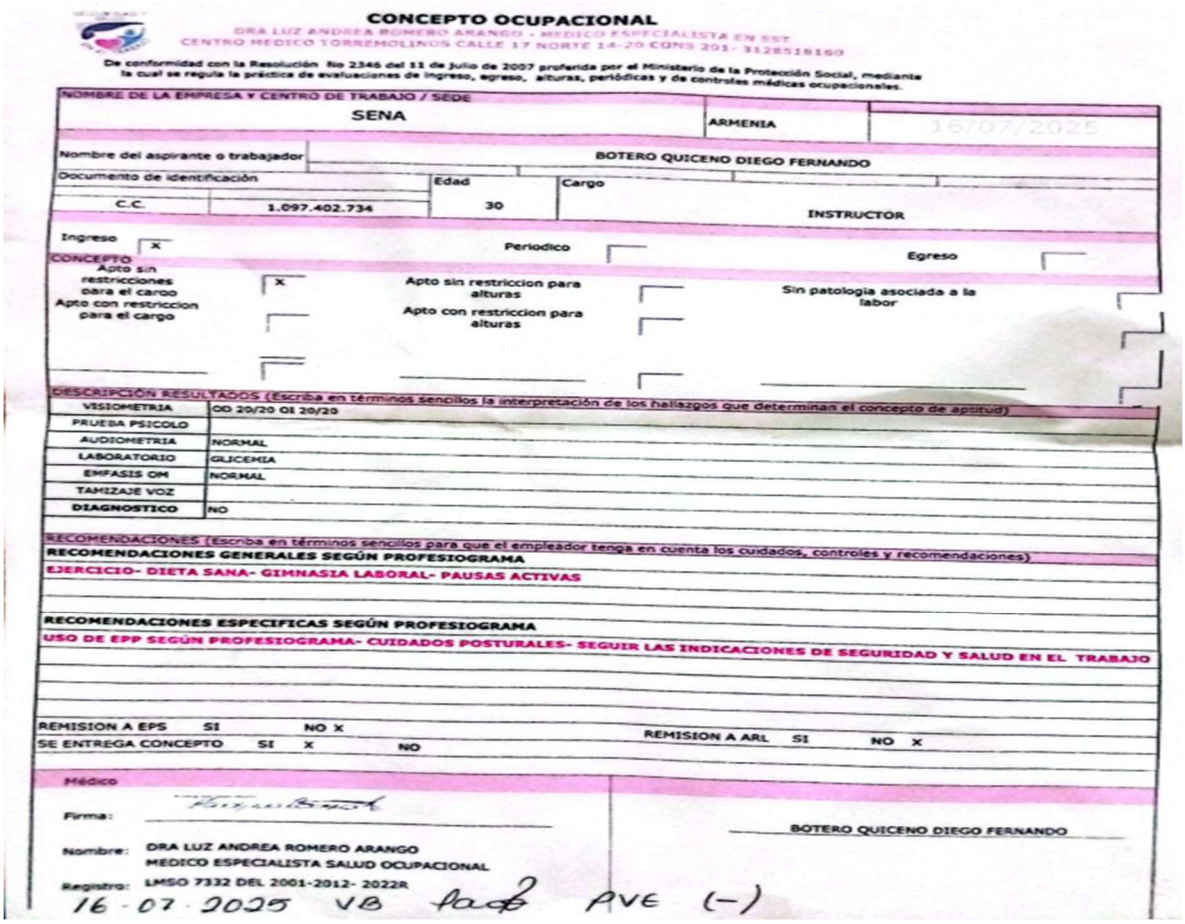
2. **Acción Realizada:** Se cumple con todos los reglamentos e instrucciones brindadas por seguridad y salud en el trabajo.

3. **Evidencia:** Se evidencia a través del cumplimiento de los protocolos para la realización de las obligaciones contractuales.

1. **Obligación No. 10:** Una vez perfeccionado el contrato, entregar el examen médico preocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18).

2. **Acción Realizada:** Se realiza examen médico ocupacional.

3. **Evidencia:** Se adjunta fotos de la evidencia del examen médico ocupacional realizado.



CONCEPTO OCUPACIONAL

DRA LUZ ANDREA ROMERO ARANGO - MEDICO ESPECIALISTA EN SST
CENTRO MEDICO TORREMOLINOS CALLE 17 NORTE 14-20 CONS 201- 3128518160

De conformidad con la Resolución No 2346 del 11 de Julio de 2007 proferida por el Ministerio de la Protección Social, mediante la cual se regula la práctica de evaluaciones de ingreso, egreso, alturas, periódicas y de controles médicos ocupacionales.

NOMBRE DE LA EMPRESA Y CENTRO DE TRABAJO / SEDE	SENA	ARMENIA	16/07/2025
Nombre del aspirante o trabajador	BOTERO QUICENO DIEGO FERNANDO		
Documento de identificación	Edad	Cargo	
C.C. 1.097.402.734	30	INSTRUCTOR	

Ingreso X — Periodico — Egreso

CONCEPTO

Apto sin restricciones para el cargo	X	Apto sin restriccion para alturas		Sin patologia asociada a la labor	
Apto con restriccion para el cargo		Apto con restriccion para alturas			

DESCRIPCIÓN RESULTADOS (Escriba en términos sencillos la interpretación de los hallazgos que determinan el concepto de aptitud)

VISIOMETRIA	OD 20/20 OI 20/20
PRUEBA PSICOLO	
AUDIOMETRIA	NORMAL
LABORATORIO	GLICEMIA
EMFASIS OM	NORMAL
TAMIZAJE VOZ	
DIAGNOSTICO	NO

RECOMENDACIONES (Escriba en términos sencillos para que el empleador tenga en cuenta los cuidados, controles y recomendaciones)

RECOMENDACIONES GENERALES SEGÚN PROFESIOGRAMA

EJERCICIO- DIETA SANA- GIMNASIA LABORAL- PAUSAS ACTIVAS

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS SEGÚN PROFESIOGRAMA

USO DE EPP SEGÚN PROFESIOGRAMA- CUIDADOS POSTURALES- SEGUIR LAS INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

REMISION A EPS SI NO X — REMISION A ARL SI NO X

SE ENTREGA CONCEPTO SI X NO

Médico

Firma:

Nombre: DRA LUZ ANDREA ROMERO ARANGO
MEDICO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL

Registro: LMSO 7332 DEL 2001-2012- 2022R

BOTERO QUICENO DIEGO FERNANDO

16-07-2025 VB Apto APVE (-)

1. **Obligación No. 11:** Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios;

2. **Acción Realizada:** Realización de los cursos correspondientes al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. **Evidencia:** Se anexan los certificados emitidos por la plataforma SIContratistas.



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Hace constar:

Que el Sr(a) DIEGO FERNANDO BOTERO QUICENO Identificado(a) con cédula de ciudadanía 1097402734 realizó el día 19/02/2026 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Articulo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

Compromiso SST:

Yo DIEGO FERNANDO BOTERO QUICENO Identificado(a) con cédula de ciudadanía 1097402734 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015):

1. Procurar el cuidado integral de mi salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumiré su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

Firma

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General -

Diseñado por: Grupo Gestión de los Sistemas de Información - Oficina de Sistemas

1. **Obligación No. 12:** Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso “Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción” de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

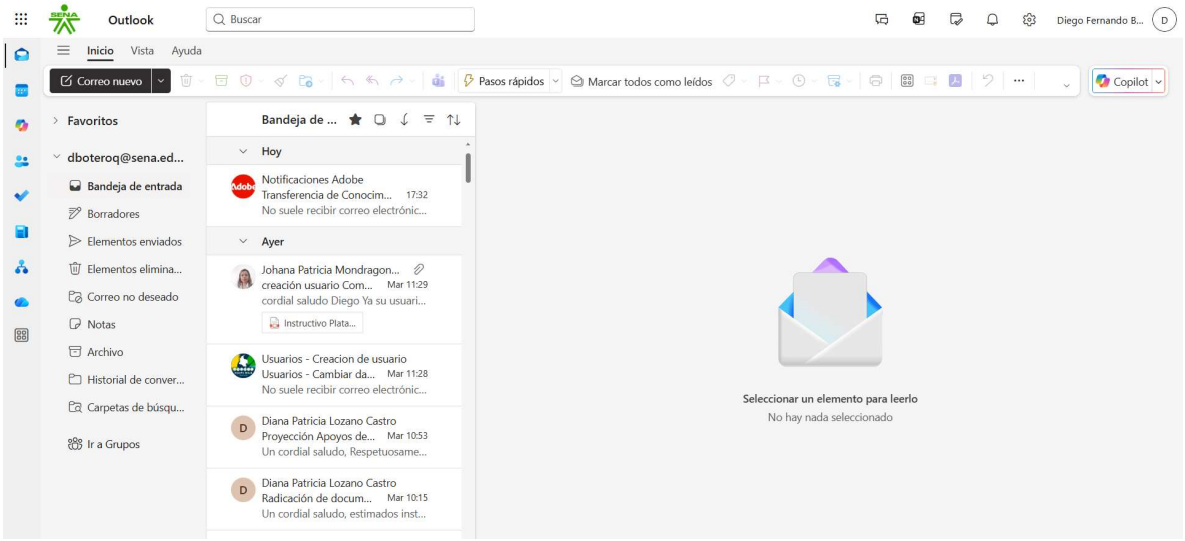
2. **Acción Realizada:** Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.

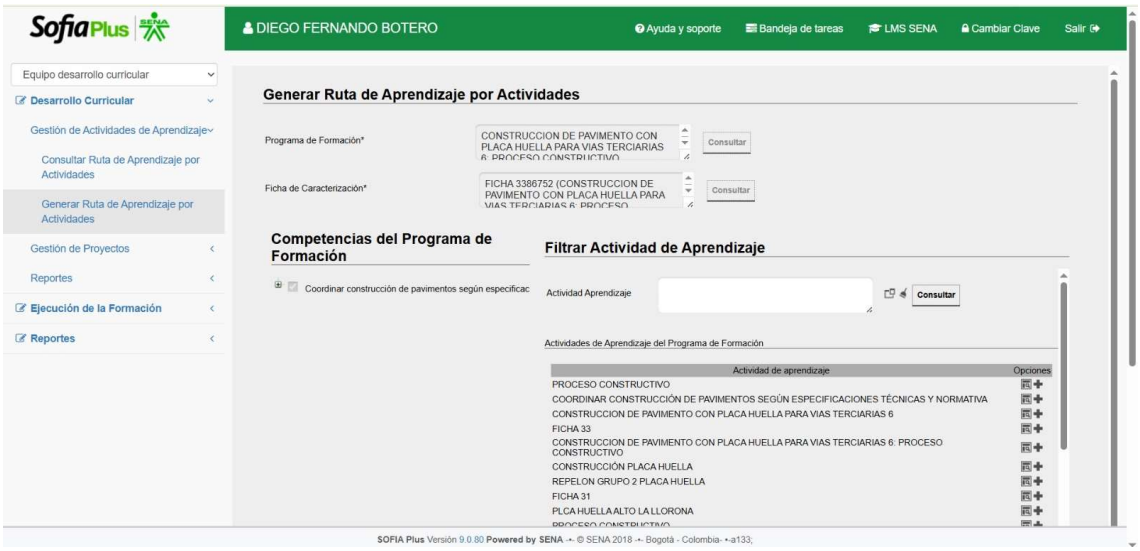
3. **Evidencia:** No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

1. **Obligación No. 13:** Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final.

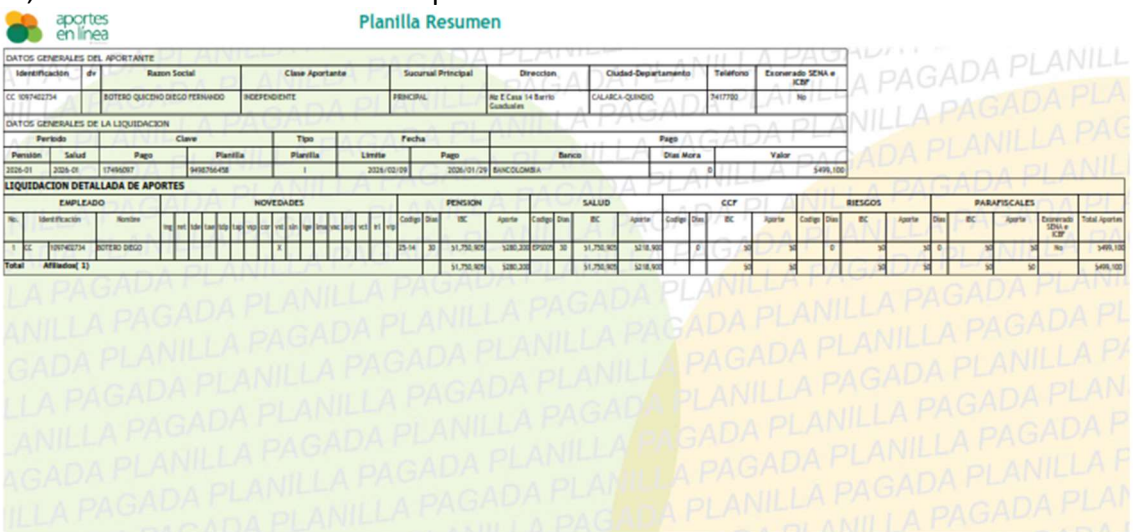
2. **Acción Realizada:** Ingresar a las plataformas institucionales que requieran contraseña, actualizar información y datos de ingreso.

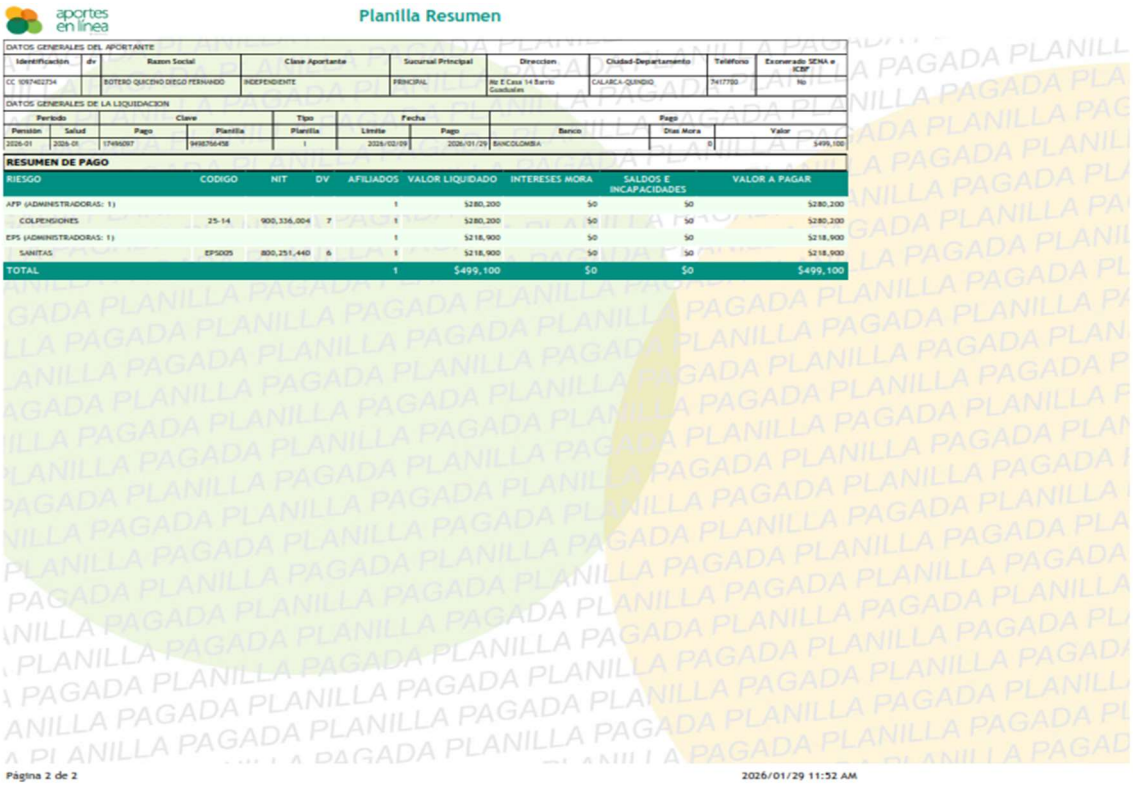
3. **Evidencia:** Pantallazos de ingreso a las plataformas institucionales tales como correo electrónico (dboteroq@sena.edu.co) y Sofía Plus.





1. **Obligación No. 14:** Realizar los pagos al SGSSS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.
2. **Acción Realizada:** Pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mes de Enero de 2026.
3. **Evidencia:** Comprobante y planilla de pago de pago de aportes a Salud, Pensiones y ARL, Planilla N° 9498766458 correspondiente al mes Enero de 2026.





aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1087402734		BOTERO QUICENO DIEGO FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Rr E Casa 14 Barrio Guaduales	CALARCA-QUINDIO	7417700	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	17496097	9498766458	I	2026/02/09	2026/01/29	BANCOLOMBIA	0	$499,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$499,100	$0	$0	$499,100

Página 2 de 2 2026/01/29 11:52 AM

1. **Obligación No. 15:** No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños;
2. **Acción Realizada:** Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.
3. **Evidencia:** No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

1. **Obligación No. 16:** En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda.

2. **Acción Realizada:** Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.

3. **Evidencia:** No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

1. **Obligación No. 17:** Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento.

2. **Acción Realizada:** Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.

3. **Evidencia:** No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

1. **Obligación No. 18:** Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

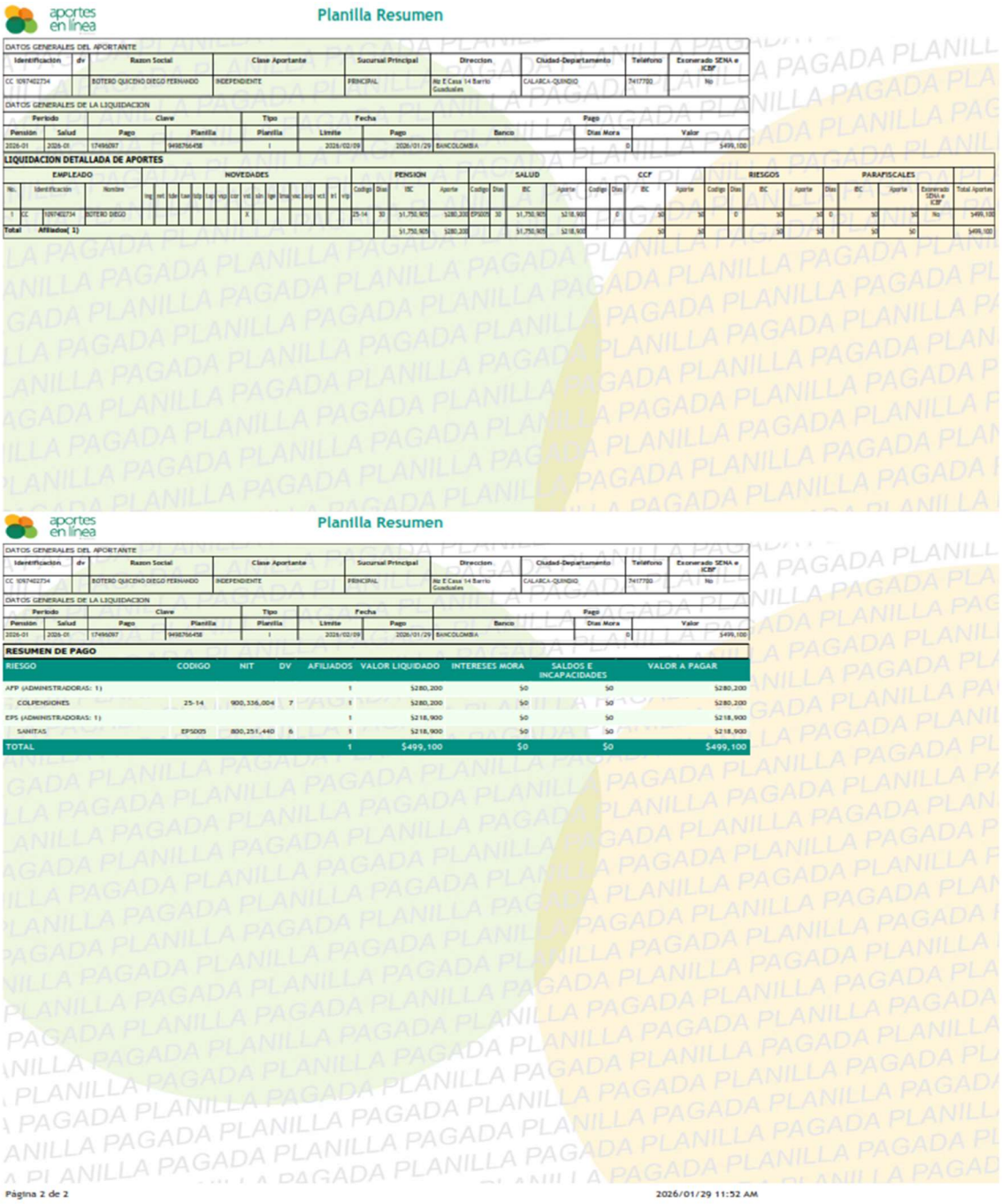
2. **Acción Realizada:** Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.

3. **Evidencia:** No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

1. **Obligación No. 19:** En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo, con excepción de la última cuenta que se presente con ocasión de la ejecución del contrato.

2. Acción Realizada: Pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mes de Enero de 2026.

3. Evidencia: Comprobante y planilla de pago de pago de aportes a Salud, Pensiones y ARL, Planilla N° 9498766458 correspondiente al mes Enero de 2026.



aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1097402734		BOTERO QUICENO DIEGO FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Av E Casa 14 Barrio Guaduales	CALARCA-QUINDIO	7417700	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	17496097	9498766458	I	2026/02/09	2026/01/29	BANCOLOMBIA	0	$499,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC 1097402734	BOTERO DIEGO	X	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0	No	$499,100
Total	Afiliados(1)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$0	$0		$0	$0		$499,100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1097402734		BOTERO QUICENO DIEGO FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Av E Casa 14 Barrio Guaduales	CALARCA-QUINDIO	7417700	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	17496097	9498766458	I	2026/02/09	2026/01/29	BANCOLOMBIA	0	$499,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
APP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$499,100	$0	$0	$499,100

Página 2 de 2 2026/01/29 11:52 AM

1. **Obligación No. 20:** El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales que se encuentren vigentes.
2. **Acción Realizada:** Uso adecuado de ingreso a las instalaciones con las normas exigidas por el centro. Solicitud aprendices uso adecuado de las normas de bioseguridad en ambiente de formación.
3. **Evidencia:** Desarrollo de actividades académicas aplicando protocolos de bioseguridad establecidos por la entidad.





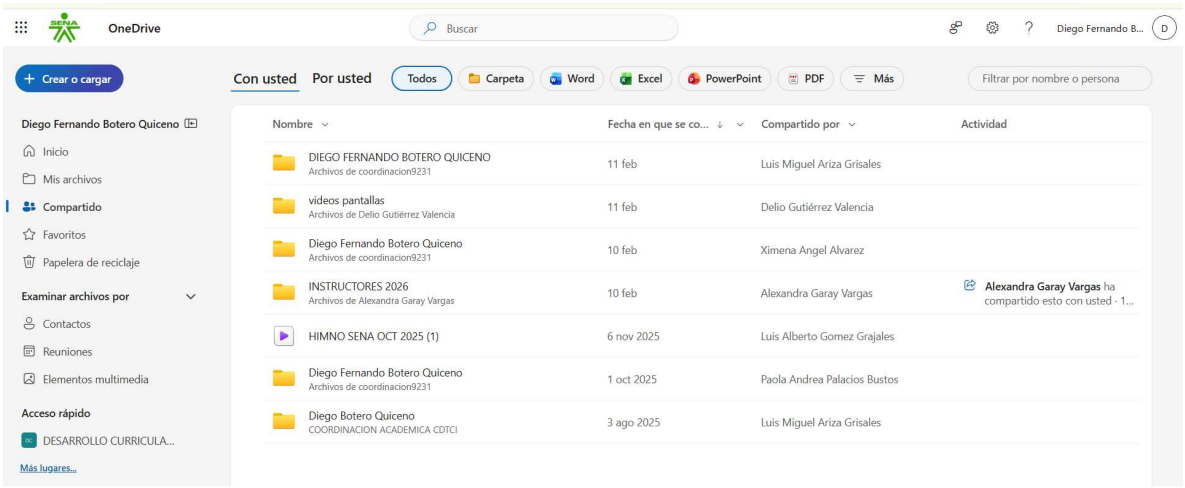
1. **Obligación No. 21:** El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO.
2. **Acción Realizada:** Ejecución de todas las actividades acorde a las obligaciones contractuales; conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA "plataforma CompromISO Sena".
3. **Evidencia:** Se evidencia a través de los documentos del Sistema Integrado de Gestión utilizados en los procesos de la ejecución de la formación para la realización de las obligaciones contractuales.



1. **Obligación No. 22:** En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

2. **Acción Realizada:** Se cumple con lo establecido en el sistema integrado de gestión y Autocontrol – SIGA para orientar formación profesional integral.

3. **Evidencia:** Se evidencia cumpliendo con las políticas, los objetivos y requisitos, las buenas prácticas como contratista tales como: Optimizar el consumo de agua. Encender la luz solo cuando sea necesario. Apagar los aparatos eléctricos y electrónicos. Depositar los residuos en el lugar adecuado. Manejo de archivo digital entre otras.



1. **Obligación No. 23:** El contratista no ejercerá ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, lo cual incluye el cabal cumplimiento sobre el Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito del sector público.

2. Acción Realizada: Se ejecuta el contrato de acuerdo con los lineamientos del código de Integridad Sena GTH-CO-002 V 2.

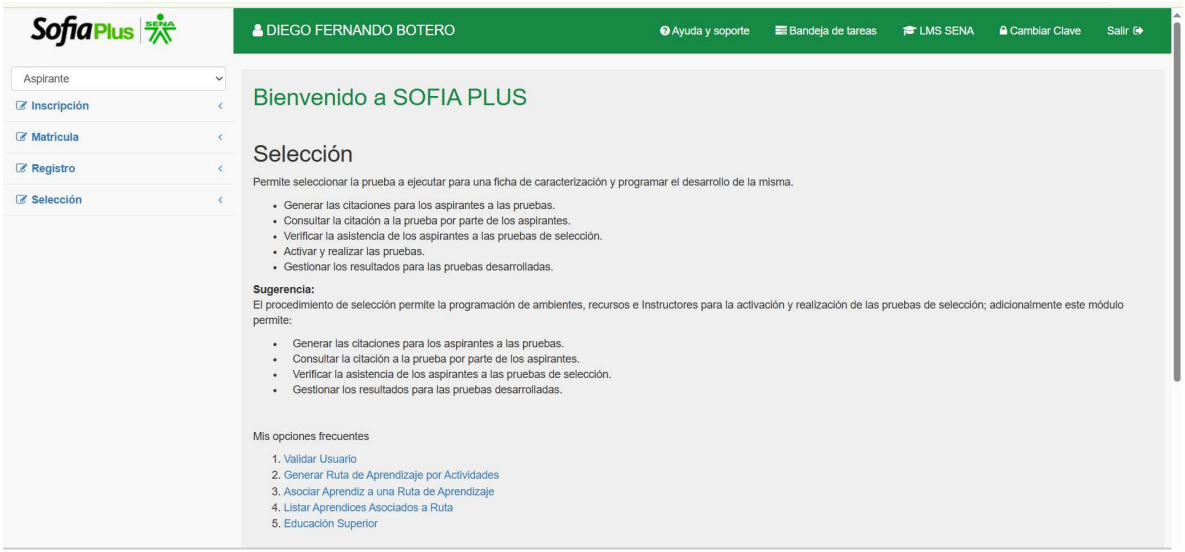
3. Evidencia: Se evidencia a través de la plataforma CompromISO Sena. https://compromiso. sena.edu.co. Se aplican los valores de integridad, Respeto, Honestidad, -Compromiso, Diligencia, Justicia, Solidaridad, Lealtad.



1. Obligación No. 24: Ingresar información veraz, oportuna y confiable en los aplicativos o sistemas de información de la entidad.

2. Acción Realizada: El ingreso de la información fue veraz, oportuna y confiable en los aplicativos Sofía Plus.

3. Evidencia: Captura de Pantalla del registro en las plataformas Sofía Plus.



1. **Obligación No. 25:** Actuar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y rechazando peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley, e informando inmediatamente al supervisor del contrato y al SENA sobre cualquier intento de coacción.
2. **Acción Realizada:** Se actúa con lealtad y buena fe y sin actuar por fuera de la ley durante el desarrollo del contrato.
3. **Evidencia:** Se evidencia durante las formaciones impartidas, aplicando la lealtad, buena fe y sin actuar por fuera de la ley.

1. **Obligación No. 26:** Mantener informado al SENA sobre cualquier modificación en la dirección de domicilio físico y electrónico para comunicación y notificaciones.
2. **Acción Realizada:** Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.
3. **Evidencia:** No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

1. **Obligación No. 27:** Informar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre cualquier inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se presente durante la ejecución del contrato.

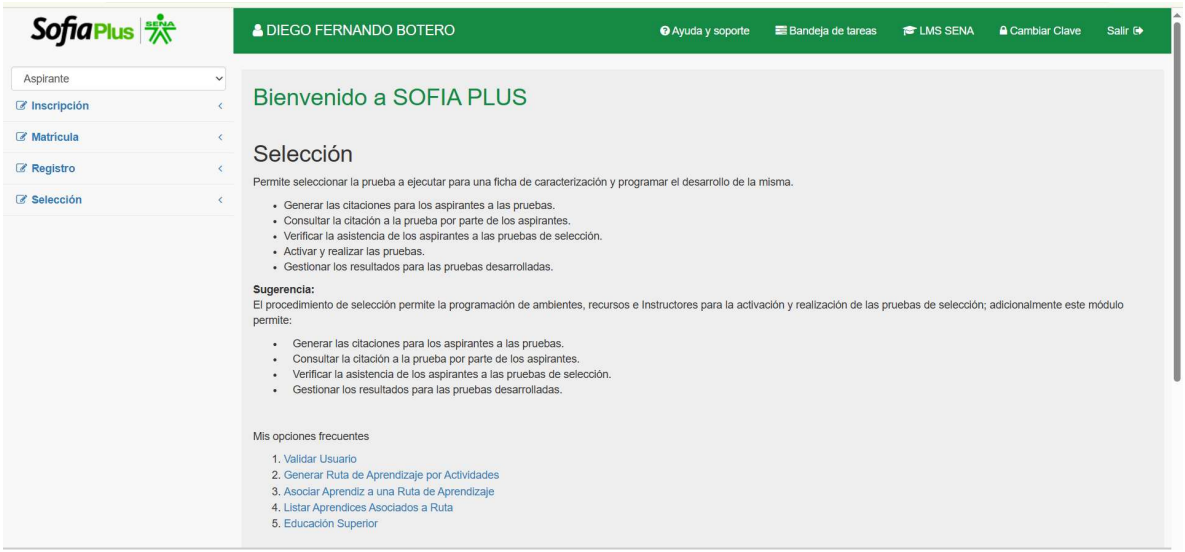
2. **Acción Realizada:** Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.
3. **Evidencia:** No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

1. **Obligación No. 28:** Apoyar la preparación de respuestas a los derechos de petición relacionados con el objeto y las actividades del contrato, asegurando que se tramiten dentro de los términos establecidos por la ley.
2. **Acción Realizada:** Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.
3. **Evidencia:** No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

1. **Obligación No. 29:** Informar al área Financiera del SENA sobre cualquier cambio en el régimen tributario, conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional y la normativa vigente.
2. **Acción Realizada:** Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.
3. **Evidencia:** No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

1. **Obligación No. 30:** Asumir directamente los nuevos tributos que se pudieran presentar, en los casos que aplique.
2. **Acción Realizada:** Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.
3. **Evidencia:** No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

1. **Obligación No. 31:** Cumplir con lo establecido en el Código de Integridad del SENA.
2. **Acción Realizada:** Se ejecuta el contrato de acuerdo con los lineamientos del código de Integridad Sena GTH-CO-002 V 2.
3. **Evidencia:** Se evidencia Ingresando a las plataformas institucionales tales Sofía Plus y atendiendo de forma oportuna las formaciones asignadas.



1. **Obligación No. 32:** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
2. **Acción Realizada:** Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.
3. **Evidencia:** No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1097402734		BOTERO QUICENO DIEGO FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Mz E Casa 14 Barrio Guaduales	CALARCA-QUINDIO	7417700	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	17496097	9498766458	I	2026/02/09	2026/01/29	BANCOLOMBIA	0	$499,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1097402734	BOTERO DIEGO									X									25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0	No	$499,100
Total			**Afiliados(1)**																				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$0	$0		$0	$0		$499,100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1097402734		BOTERO QUICENO DIEGO FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Mz E Casa 14 Barrio Guaduales	CALARCA-QUINDIO	7417700	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	17496097	9498766458	I	2026/02/09	2026/01/29	BANCOLOMBIA	0	$499,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$499,100	$0	$0	$499,100